

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y las organizaciones sindicales de la Enseñanza para la mejora de la calidad en la educación del siglo XXI.

Visto el texto del Acuerdo suscrito entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Educación (CSI-CSIF, CC.OO., ANPE, UGT y PIDE), para la Mejora de la Calidad en la Educación del Siglo XXI, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, reguladora de los órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificada por las Leyes 7/1990, de 19 de julio, y 18/1994, de 30 de junio, según el cual los Pactos celebrados serán remitidos a la Oficina Pública a que se refiere el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, a los efectos de su inmediata publicación en los Diarios Oficiales correspondientes, esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA:

Disponer su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, 25 de abril de 2006.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES DE LA ENSEÑANZA, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD
EN LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI**

En Mérida a 31 de marzo de 2006, la Consejera de Educación de la Junta de Extremadura y las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Educación, adoptan el siguiente

ACUERDO

La realidad extremeña demanda respuestas adecuadas a las necesidades de una sociedad en plena evolución, que, en el plano educativo repercute y afecta al trabajo de los docentes en su empeño de asegurar a todos nuestros alumnos y alumnas la

formación necesaria (conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes) para su exitosa incardinación en la vida adulta.

La educación y la formación constituyen, así pues, dos elementos estratégicos de vital importancia para el desarrollo económico y social de nuestra comunidad.

En la actual “Sociedad del Conocimiento” con el capital humano del profesorado y alumnado extremeño y con el concurso de las nuevas tecnologías (TIC), estamos en condiciones de poder llevar a cabo con garantías de éxito no sólo el reto educativo que nos exige la comunidad extremeña; también poder satisfacer los más ambiciosos objetivos jamás propuestos anteriormente y todo ello contextualizado en un modelo educativo propio y dotado de unas peculiaridades y señas de identidad que nos definen y diferencian.

El Debate Educativo que se ha llevado a cabo en los Centros de Secundaria de la Región, en el Consejo Escolar de Extremadura, en la Asamblea de Extremadura y otras instituciones, ha puesto de manifiesto el consenso que existe en torno a la necesidad de introducir reformas en la Educación. El sistema educativo tiene un reto muy importante: debe cuestionarse y autoevaluarse, repensar sus principios y objetivos, reinventar sus metodologías docentes y reajustar sus modelos de funcionamiento general y de organización. Tiene que replantearse el concepto básico de relación alumno-profesor y el proceso mismo de enseñanza-aprendizaje, los contenidos curriculares, además de revisar críticamente los modelos educativos: la autonomía de los centros; la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos; la interdisciplinariedad; la utilización plena y adecuada de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje; la coordinación pedagógica y el trabajo en equipo; la Formación Profesional como complemento indispensable de una sólida educación general que forme para la vida, o la educación para aprender a Ser, aprender a Hacer, aprender a Pensar y aprender a Vivir.

El proceso de transformación educativa impulsado por la Administración debe producir un cambio de actitudes y de planteamientos por parte de educadores, y desde el empeño responsable de los alumnos y la implicación de las familias. Este esfuerzo compartido constituye el estímulo fundamental para alcanzar los objetivos propuestos.

El Profesorado debe desempeñar el rol de facilitador, asesor y motivador del aprendizaje. Debe ser el autor responsable de que cada alumno cree su propio paradigma, se apropie y sea dueño de sus saberes para luego compartirlo con otros y así crecer. El alumnado no es un mero receptor pasivo de conocimiento, debe convertirse en protagonista directo de la acción educativa. Los

Centros ocupan un lugar central en la realización práctica del proceso educativo y debe potenciarse su autonomía de organización y gestión para desarrollar dinámicas propias de innovación y mejora, incrementando su capacidad de aprendizaje, con nuevos métodos de trabajo y crecimiento de expectativas de progreso de los mismos, para mejorar sus resultados, imagen y capacidad para adaptarse a un entorno cambiante.

Es en este complejo e ilusionante marco donde la Consejería de Educación considera necesaria la puesta en marcha de una serie de medidas que, entroncando con el modelo educativo extremeño y fiel a sus rasgos característicos, se agrupan en torno a los siguientes ejes vertebradores:

I. Reconocimiento social y profesional del profesorado. La valoración social de la educación requiere, como base fundamental, el reconocimiento social y profesional del profesorado.

Se llevarán a cabo actuaciones encaminadas a prestigiar la labor docente y la figura del profesorado. Entre otras medidas, se mejorarán sus condiciones laborales y se realizarán campañas institucionales. A su vez, se potenciará la implicación de todo el colectivo docente en la adecuada atención a la diversidad y en la individualización de la enseñanza, para lo que la Consejería de Educación en el marco de sus competencias tratará con la Universidad de Extremadura de incidir en los Planes de Formación del Profesorado.

La formación Permanente es una pieza clave para que el profesorado pueda adaptarse a las actuales exigencias educativas y sociales, y para que se adquieran prácticas docentes innovadoras tanto en la metodología como en los recursos tecnológicos que el sistema extremeño ha puesto a su disposición en las aulas. Por ello se motivará e incentivará la competencia del profesorado en tecnologías de la Información y la Comunicación.

2. Tratamiento individualizado.

Se pretende favorecer la atención individualizada del alumnado mediante desdobles o refuerzos a grupos reducidos, así como incrementar las posibilidades de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria adaptando el currículum a las necesidades e intereses del alumnado. Ajustar las prácticas docentes a las necesidades de cada alumno, y actuar sobre el currículum, para facilitar el tránsito de Primaria a ESO, potenciando los aspectos instrumentales básicos. Asimismo es preciso distribuir, con los criterios de equidad establecidos en la norma sobre escolarización de la Junta de Extremadura, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la atención a la realidad de la inmigración en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

3. Autonomía en la organización y la gestión de Centros educativos.

Para hacer efectivo este principio es necesario que la Administración establezca un marco normativo que no sólo permita, sino que potencie y facilite su ejercicio.

Para que los centros públicos puedan desarrollar de modo adecuado su autonomía, base de la deseable flexibilidad del sistema educativo, en primer lugar hay que acercar la Administración a la comunidad educativa de un modo eficaz, así como dotar adecuadamente de instalaciones y recursos a los centros públicos.

Es indispensable mejorar el clima de convivencia en los Centros y favorecer una mayor implicación de la familia y la sociedad en el hecho educativo. Al mismo tiempo se adoptarán medidas administrativas, legales y pedagógicas encaminadas a potenciar la educación en valores, las habilidades sociales y la regulación de la convivencia.

El objetivo de la exigencia de calidad del sistema conlleva la implantación de indicadores que permitan valorar el grado de consecución de los objetivos educativos que persiguen los Centros, con base en su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión. Para el cumplimiento de estos objetivos, se potenciará la cultura de la evaluación y la autoevaluación de los propios Centros. En este sentido cabe señalar al Servicio de Inspección como un instrumento esencial no sólo para la medición cuantitativa y cualitativa de los objetivos y resultados del sistema, sino también, y ello es fundamental, para promover y garantizar la implicación de toda la Comunidad Educativa en el reto y compromiso aceptado de elevar al máximo los niveles de calidad y eficacia.

4. Calidad y equidad en la educación. La indisoluble realidad de estos dos elementos exige que la educación alcance los máximos niveles de excelencia pero, al mismo tiempo, llegue a todo el alumnado con independencia de su punto de partida en función de la realidad social, cultural o económica de procedencia.

La potenciación de la enseñanza de los idiomas se considera un factor de calidad del que se benefician por igual todo el alumnado, de ahí que se pretenda mejorar las capacidades comunicativas en el idioma extranjero, mejorando los recursos: de los centros públicos que imparten segunda lengua extranjera, incrementando y consolidando las secciones bilingües, para lo cual es indispensable mejorar las competencias idiomáticas del profesorado, favoreciendo los intercambios y estancias en el extranjero tanto de alumnado como de profesorado.

También es factor de calidad, lograr la efectividad en la implantación de las TIC, mediante el impulso a la creación de contenidos curriculares digitalizados, potenciando la participación y formación del profesorado y mejorando el funcionamiento de la Intranet extremeña. La efectividad también consiste en incluirlas como recurso didáctico en la práctica docente.

Estos cuatro ejes pretenden la consecución de los siguientes objetivos educativos en Extremadura:

Los objetivos que plantea el Acuerdo Educativo se establecen en sintonía con los acordados por los países de la Unión Europea para 2010. Por tanto, se fija esta fecha para la revisión de su cumplimiento.

1. Reducir el abandono escolar prematuro: En las sociedades avanzadas cobra cada vez mayor importancia prolongar la escolarización de los jóvenes una vez finalizada la Educación Obligatoria. El objetivo consiste en reducir la actual tasa de abandono temprano hasta 2010. Reducir el abandono escolar prematuro requiere aumentar el número de jóvenes que, una vez concluida con éxito la educación secundaria obligatoria, continúan sus estudios en Bachillerato o en ciclos formativos de Grado Medio.

2. Es necesario un incremento del porcentaje de jóvenes que accede a la Formación Profesional. Es necesario acercar esta tasa a la media europea. Por el papel que desempeña la FP en el desarrollo social y económico de los países; por el valor propedéutico de estos estudios y porque facilita a los jóvenes el acceso y la inserción en el mercado laboral. Es necesario informar a las familias de las ventajas que presenta para los jóvenes seguir una Formación Profesional adaptada a las necesidades del mundo del trabajo.

3. Incremento de la tasa de alumnos titulados en ESO: El éxito de todo el alumnado como objetivo. Es indispensable abordar medidas encaminadas a detectar y solucionar desde la Educación Infantil, los retrasos que puedan padecer los alumnos. Es necesario erradicar las actitudes de rechazo a los estudios y al Centro y reforzar el interés y la dedicación de la mayoría de los estudiantes.

4. Mejora del Rendimiento de los Alumnos en Competencias Básicas: El rendimiento de los alumnos y su traducción en el dominio de determinadas competencias redundan en la calidad de nuestro subsistema. La Administración educativa compromete recursos para disminuir el porcentaje de alumnos con competencias escasas en las áreas instrumentales.

5. La promoción del Aprendizaje a lo largo de la vida, incrementando el porcentaje de adultos que recibe Formación

Permanente: Se trata de ofrecer a las personas ocupadas nuevos conocimientos y habilidades útiles para el empleo actual o futuro; en el caso de las personas desempleadas, esta formación tiene como objetivo favorecer su incorporación al mercado de trabajo.

Además se trata de facilitar a las personas, con independencia de su edad, la posibilidad de acceder a otras titulaciones, a las enseñanzas postobligatorias y el enriquecimiento personal. El incremento de los niveles de formación en la población adulta tiene una incidencia positiva en el rendimiento escolar de los jóvenes dada la fuerte relación existente entre el nivel de estudios de las familias y el éxito escolar de los alumnos.

La sociedad del conocimiento requiere que el aprendizaje no concluya tras un periodo educativo reglado y que cada persona se mantenga en situación de aprendizaje permanente, tanto para satisfacer las necesidades individuales de formación como para incrementar la productividad y capital humano de nuestra región.

Para hacer efectivo este incremento de la participación en el aprendizaje permanente es necesario simplificar los sistemas educativos: los adultos deben poder rentabilizar sus esfuerzos académicos anteriores y adecuar la nueva formación a fin de adaptarla a sus exigencias laborales y familiares.

6. Profesorado preparado y valorado: El reto urgente consiste en mejorar las condiciones en las que el profesorado desempeña su trabajo, ofrecerles desde la Administración educativa el apoyo necesario y poner los medios para que la sociedad reconozca su compleja tarea, la importancia de la educación y el esfuerzo que se pide a los docentes. Es necesario proporcionar al profesorado motivos suficientes para que estén satisfechos en el desempeño de su trabajo.

En la Educación Secundaria Obligatoria, el profesorado encuentra especiales dificultades en su cometido diario debido al momento evolutivo de los jóvenes. Las peculiares características de la adolescencia y las presiones sociales sobre este periodo educativo tienen particular incidencia en el trabajo docente. Este profesorado, a pesar de estar altamente cualificado en sus áreas de competencia, se enfrenta a las mayores dificultades derivadas de la edad de los alumnos, su diversidad y su creciente rechazo a la permanencia en los Centros educativos. En esta etapa se pide a los profesores que afronten responsabilidades con respecto a los jóvenes que la familia o la sociedad delegan en la escuela.

Se llegará a un compromiso con el profesorado para que asuma su decisivo papel en la formación de las generaciones futuras y

para que al afrontar esta labor cuente con el apoyo y la confianza de la sociedad en su conjunto y los recursos necesarios de la Administración educativa.

7. Gasto necesario en educación: El esfuerzo realizado por Extremadura por aumentar el gasto educativo desde que asumió las transferencias se ha traducido en que nuestra región, en estos 6 años de competencias figura entre las primeras comunidades autónomas que más presupuesto destina al gasto educativo con relación a su PIB.

Para mejorar la educación y los resultados de nuestros alumnos no basta sólo con mejorar la financiación de la educación. Son necesarios esfuerzos y mejoras en la organización, los procesos y recursos educativos.

BASES DEL ACUERDO

La consecución de los objetivos ligados a los rasgos específicos de nuestro modelo educativo no sería posible sin una mayor implicación de la sociedad, sin la inversión de la Administración en los recursos materiales y personales necesarios pero, sobre todo, como condición necesaria, aunque no suficiente, sin la activa participación y el compromiso de los docentes.

Así mismo, para que las medidas aquí planteadas tengan incidencia práctica, es preciso que los distintos agentes educativos las trasladan al ámbito de sus respectivas responsabilidades y pongan en marcha las actuaciones oportunas.

La Junta de Extremadura y las Organizaciones sindicales firmantes se comprometen a participar en el esfuerzo necesario para ello, asumiendo como principios irrenunciables que no constituyen una mera declaración de intenciones los siguientes:

- Innovación metodológica del profesorado.
- Utilización adecuada por parte del profesorado de las TIC en el aprendizaje.
- Adecuación de la práctica docente a las exigencias que plantea la realidad socioeducativa del entorno aprendiendo a adaptarse, a innovar y a anticipar.
- Interacción alumnado-profesorado favoreciendo el éxito educativo.
- Reconocimiento y valoración del esfuerzo y dedicación realizado por el profesorado en su labor docente.

Con esta finalidad, la Administración educativa y las Organizaciones sindicales, establecen el presente Acuerdo que versa sobre medidas encaminadas a propiciar una educación activa que forme

ciudadanos para la sociedad del siglo XXI y que se concreta en los siguientes puntos:

I. MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

I.1. Máxima calidad y equidad educativa, centrada esta última en la consecución de la igualdad de oportunidades, en la igualdad en acceso a la educación, igualdad en el tratamiento educativo e igualdad de resultados del alumnado extremeño.

I.2. Adecuación de la práctica docente al objetivo de que el mayor número posible de alumnos y alumnas superen la enseñanza obligatoria.

I.3. Formar personas comprometidas con su comunidad, mediante una educación integral que fomente todas las capacidades de las personas y no sólo la instrucción académica, aceptando y asumiendo la diversidad y la multiculturalidad.

I.4. La práctica docente perseguirá que los alumnos y alumnas extremeños aprendan a ser, aprendan a hacer, aprendan a conocer, aprendan a convivir y aprendan a imaginar.

I.5. La Administración educativa, en coordinación con otras Administraciones, pondrá en marcha actuaciones y medidas dirigidas a prevenir y controlar el absentismo escolar, en las cuales participará el profesorado en el ámbito que le sea propio.

I.6. La consecución del éxito educativo de cada alumno o alumna es tarea de toda la comunidad educativa. En particular en el caso de cada área de Educación Secundaria Obligatoria, debe ser el Departamento Didáctico correspondiente el que aplique en primera instancia las medidas individualizadas necesarias, actuando tan pronto como se detecten las necesidades del alumno o alumna y con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación. Con esa finalidad, en todos los Departamentos se dedicará el posible sobrante de horas disponibles por el profesorado en periodos lectivos, preferentemente a actividades de refuerzo del alumnado, individualmente o en pequeño grupo, como medida más elemental de atención a la diversidad. Todo ello se concretará mediante instrucciones de la Consejería de Educación.

I.7. La Jefatura de Estudios asignará con carácter prioritario las horas complementarias de cada profesor/a a la finalidad referida en el punto anterior, una vez atendidas las necesidades generales del Centro, a tal efecto, la Consejería de Educación dictará las oportunas instrucciones.

I.8. En los IES e IESOs de Extremadura que lo requieran, se implantarán los programas de diversificación curricular dirigidos a

favorecer la consecución de la titulación en la ESO del alumnado que cumpla los requisitos establecidos normativamente.

1.9. En Educación Primaria, siempre que la plantilla del Centro lo permita, se dedicará el posible disponible de horas del profesorado, a actividades de refuerzo en las destrezas instrumentales básicas del alumnado que lo necesite. La organización de dichos refuerzos corresponderá al equipo directivo del centro.

1.10. Los centros llevarán a cabo, en virtud de su autonomía pedagógica y organizativa, estrategias flexibles de actuación orientadas a solventar posibles carencias o necesidades del alumnado, durante el horario de obligada permanencia del profesorado.

1.11. Se desarrollará un ambicioso Programa de Refuerzo en materias instrumentales destinado a mejorar las perspectivas escolares del alumnado.

1.12. Se potenciará la cultura emprendedora en el alumnado de todos los niveles educativos a través de un nuevo Programa, "Educando para Emprender". Asimismo, se estudiará la posibilidad de incluir como optativa en Educación Secundaria una materia relacionada con la capacidad emprendedora.

1.13. En consonancia con los resultados del informe PISA 2003, la potenciación del hábito lector y la mejora de la comprensión lectora se hacen imprescindibles para garantizar el éxito educativo. Con este objetivo la Consejería de Educación pondrá en marcha en los Centros Públicos un Plan de Bibliotecas Escolares en Infantil, Primaria y Secundaria.

II. FORTALECIMIENTO DE LOS PILARES DEL MODELO EDUCATIVO EXTREMEÑO

IDIOMAS

2.1. La adquisición de competencias idiomáticas tanto del profesorado como del alumnado se conseguirán mediante la puesta en marcha por parte de la Administración educativa de un Programa que constará de las siguientes medidas:

— Para el alumnado: Intercambios y estancias en el extranjero, proyectos de inmersión lingüística, recursos digitales específicos, intercambios virtuales y auxiliares de conversación.

— Para el profesorado: Dotación de recursos materiales y digitales, materiales didácticos, licencias por estudios, intercambios en el extranjero, cursos monográficos.

2.2. El profesorado de Secciones Bilingües y de Centros que impartan el 2.º idioma participará en algunas de las medidas contempladas en el Programa de competencias idiomáticas.

2.3. La Administración educativa aumentará el número de auxiliares de conversación en los centros públicos para mejorar las capacidades educativas del alumnado.

2.4. La Administración educativa reconocerá mediante créditos de formación la participación del profesorado en cursos sobre competencias idiomáticas.

2.5. La Consejería de Educación aumentará la dotación presupuestaria a las secciones y centros bilingües dependientes de ella.

2.6. La Administración Educativa en coordinación con los Centros de Profesores y Recursos organizarán cursos monográficos dirigidos especialmente al profesorado de secciones bilingües y de 2.º idioma.

2.7. La Consejería de Educación reforzará las convocatorias sobre intercambios escolares y de ayudas individuales y licencias por estudios, priorizando las solicitudes del profesorado participante en secciones bilingües para formarse en el exterior y mejorar sus competencias idiomáticas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

2.8. La Administración Educativa y las Organizaciones sindicales se comprometen a potenciar las actuaciones de coordinación y lograr la mayor implicación del profesorado en los proyectos de las Actividades Formativas Complementarias de los centros.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

2.9. La Administración Educativa continuará potenciando la utilización de las TIC como instrumento didáctico y de gestión en el aula y en el centro. Por su parte el profesorado se compromete al uso didáctico adecuado de estos recursos tecnológicos.

La Consejería de Educación se compromete, para la implantación real y efectiva de las TIC, a:

— Creación y desarrollo de materiales digitales.

— La Formación en TIC.

— Desarrollo del Portal Educativo Educar.ex que contendrá:

- Plataforma de Gestión de Centros y Servicios Educativos: Aplicación "web" que permitirá una gestión moderna y ágil de todos los centros educativos respetando su autonomía.

- Plataforma de Creación y Gestión de Contenidos en el Aula, que permitirá la creación y gestión de contenidos digitales curriculares de modo sencillo y guiado.

— La Consejería de Educación consolidará la Coordinación de Nuevas Tecnologías al objeto de dotar de un mejor funcionamiento y organización a nuestra red tecnológica. Se redactará un protocolo de coordinación con los diferentes Administradores Informáticos de los Centros y se potenciará la comunicación con los Coordinadores TIC, GSEEX, etc.

2.10. El profesorado utilizará las TIC como recurso didáctico teniendo en cuenta las siguientes líneas generales:

— Favorecer e impulsar el aprendizaje del alumnado cooperando en la mejora del rendimiento escolar y de la calidad del sistema educativo.

— El profesorado favorecerá estrategias para que el alumnado sea protagonista de su proceso de aprendizaje. Las TIC permitirán una atención individualizada adaptada al ritmo de aprendizaje de cada alumno/a.

— Se propiciará un entorno de aprendizaje cooperativo.

— Las TIC deben facilitar y permitir la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa y su intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

— El profesorado ha de diseñar elementos de evaluación del uso de estas herramientas, que permitan futuras modificaciones y elaboración de nuevas pautas de actuación a fin de conseguir un mejor aprovechamiento educativo.

2.11. El éxito de un proceso de este tipo depende de la capacidad de involucrar al profesorado, siendo para ello fundamental establecer un marco de actuación que posibilite e incentive el uso de las TIC en el aula, impulsando estrategias de fomento, promoción y formación.

Para tal fin, la Administración Educativa pondrá en marcha las siguientes actuaciones:

a. En los procesos de selección de docentes (concurso-oposición, etc.) se primará el conocimiento y uso de las TIC: conocimiento básico de GNU/LinEx 2006, realización de actividades de aprendizajes mediante herramientas informáticas, creación de unidades didácticas interactivas, siendo necesario acreditar su formación en TIC.

b. Se potenciará una nueva cualificación profesional: Profesor/a con “competencias TIC”. Acreditará el conocimiento y uso real de las nuevas tecnologías en el aula, proporcionándole puntos en licencias por estudios y será una condición necesaria para ser Coordinador/a TIC en Centros Educativos.

c. El profesorado podrá computar las horas de formación en NNTT Linex, a efectos de sexenios, al doble de su valor, hasta un máximo de 20 horas.

d. La Administración Educativa-potenciará en los Centros la realización de actividades que promuevan el uso de las TIC tales como:

— Portal Educativo Web del Centro: Para facilitar esta creación se realizarán cursos específicos para los Administradores informáticos.

Por otra parte, los departamentos didácticos deberán publicar en la web del Centro materiales educativos digitales, así como toda la información de interés para el alumnado y las familias sobre sus áreas o materias.

Los Centros participarán con otros Centros a través de la Red en actividades conjuntas potenciando no sólo el uso de las TIC sino también el contacto con alumnos/as de otras regiones, países, etc. y propiciando con ello, el uso de idiomas.

— Los Centros potenciarán la realización de jornadas y actividades de promoción mediante foros, videoconferencias con alumnos de otros centros.

e. En los diferentes procedimientos de selección de Centros para diversos proyectos (bilingües, participación en proyectos de innovación, ...) se considerará el grado de utilización de las TIC en esos proyectos por parte del profesorado del Centro.

III. AUTONOMÍA ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE CENTROS

3.1. Los Centros que se seleccionen para participar en procesos de evaluación externa, tendrán que llevar a cabo Planes de Mejora derivados de la misma.

3.2. La calidad de la educación exige la participación de los docentes y de la Administración, pero también de la comunidad educativa y el entorno del centro, especialmente de las familias. La elaboración por los centros de Planes de mejora de la educación precisa de la participación de las familias, colectivos y asociaciones, profesionales de la formación y apoyo e inspección.

3.3. Cada comunidad educativa desarrollará su Plan de Formación en el Centro, teniendo en cuenta sus peculiaridades y sus necesidades específicas, prestando especial atención a:

- Atención a la diversidad acción tutorial, fomento de la convivencia y resolución de conflictos en los centros educativos, integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje, actualización didáctica y científica y salud laboral.

- Incremento de las acciones formativas para profesorado de lenguas extranjeras.

- Formación del profesorado de Formación Profesional con el objetivo de que pueda adaptarse al nuevo catálogo de cualificaciones profesionales.
- Formación en aspectos de inteligencia emocional aplicada al trabajo encaminada a alcanzar un buen ambiente de trabajo en los centros. Formación en habilidades sociales, utilización de bibliotecas y fomento de la lectura
- La administración educativa incentivará y potenciará la participación de todos los docentes en alguna de las actividades previstas en los planes formativos de los centros.

3.4. La Administración educativa, para lograr la eficacia y eficiencia en los distintos servicios de la educación y acercar los mismos a los ciudadanos, se organizará en Distritos educativos, cuya puesta en funcionamiento se hará de forma progresiva.

IV. MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO

4.1. Valor social del trabajo docente. La Consejería de Educación continuará realizando actividades de promoción de la labor docente con el fin de difundir su importancia y su autoridad profesional, como forma de reconocimiento explícito. Entre otras actuaciones, la Consejería de Educación realizará una campaña institucional en los medios de comunicación que muestre la aportación de la función docente en la sociedad.

4.2. Reconocimiento de la implicación del profesorado en el cumplimiento del acuerdo a través de mejoras en las condiciones de trabajo:

4.2.1. Establecimiento de compensación económica por:

- Tutorías.
- Coordinación TIC.
- 2.º idioma.
- Secciones bilingües.
- Programas de refuerzo educativo.
- Programas de innovación.

Gratificaciones para el profesorado de Primaria y Secundaria que tenga una implicación directa con los pilares del modelo educativo extremeño, tales como idiomas y TIC. De este modo, el profesorado que imparta 2º idioma en el tercer ciclo de primaria, el profesorado de secciones bilingües de Primaria y Secundaria y los coordinadores TIC percibirán 30 euros mensuales.

La acción tutorial en la ESO es clave para la mejora de la convivencia en los Centros Educativos en la compleja etapa de la

adolescencia, por ello esta función será retribuida con un complemento de 40 euros mensuales.

Asimismo, la Administración Educativa se compromete a poner en marcha Programas de Refuerzo Educativo en materias instrumentales para el alumnado de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de Secundaria, por los que el profesorado percibirá gratificaciones extraordinarias, y Programas de Innovación educativa que conllevarán una gratificación mensual para los docentes que lo desarrollen.

4.2.2. Subida lineal de 150 euros mensuales con carácter progresivo durante tres años, lo que supondrá 600 euros el primer año, 1.200 euros el segundo año y 1.800 euros el tercer año, estando vinculado este incremento a la consecución de los objetivos educativos señalados anteriormente.

4.2.3. Con el objetivo de desarrollar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales la Administración Educativa se compromete a trasladar el acuerdo de salud laboral para los empleados públicos al ámbito educativo.

4.2.4. Acuerdo de itinerancias para abordar las distintas problemáticas del personal itinerante. Se mejorarán las condiciones laborales del personal itinerante mediante medidas de reducción del número de itinerancias y la racionalización de los ámbitos.

En el periodo de desarrollo de este acuerdo, teniendo en cuenta la consideración singular de estos puestos de trabajo, se negociarán ayudas para la adquisición y aseguramiento de los vehículos destinados a tal fin.

4.2.5. En el compromiso por la igualdad entre hombres y mujeres la Administración educativa se compromete a armonizar la normativa sobre permisos y licencias para adecuar las medidas del V Convenio Laboral, el Plan Concilia y otras, al ámbito educativo, dentro de las medidas que se acuerden para los empleados públicos de Extremadura.

4.2.6. Acuerdo de Interinidades para la mejora de las condiciones laborales.

4.2.7. Negociación de un modelo de Plantillas para los centros de Infantil, Primaria, Secundaria y Adultos.

4.3. Reducción progresiva y efectiva de jornada lectiva a mayores de 55 años. Para favorecer la distribución de las tareas docentes al profesorado mayor de 55 años, la Consejería de Educación y los representantes sindicales presentes en la Mesa Sectorial negociarán las condiciones y requisitos generales para que los Centros, siempre y cuando estén cubiertas las necesidades de atención al alumnado, del servicio público docente, y que sin aumentar la carga lectiva del resto de la plantilla, puedan asignar al profesorado mayor de 55

años un horario que permita incluir en su dedicación docente las actividades semanales que se relacionan a continuación:

- Colaboración en actividades de Biblioteca del centro.
- Propuestas de innovación didáctica y colaboración en proyectos de innovación.
- Apoyo a las tareas del Equipo Directivo del Centro.
- Cualquier otra actividad necesaria para la consecución de los objetivos del Centro acordados con el profesorado.

V. MODERNIZACIÓN DE LAS AULAS DEL SIGLO XXI

5.1. La Administración se compromete a continuar en la línea de mejora de infraestructuras educativas tanto de Primaria como de Secundaria (reagrupamiento y construcción de Centros en función del crecimiento demográfico y de la creación de nuevos núcleos poblacionales). Se prestará especial atención a las infraestructuras de los Centros Rurales Agrupados.

5.2. Se establece el compromiso de iniciar el debate-reflexión de infantil y primaria durante el año 2006, adoptando, una vez concluido el análisis del mismo, aquellas medidas que mejoren estos niveles educativos, y que no hayan sido incluidas en el presente Acuerdo.

5.3. La importante apuesta de la sociedad extremeña por entrar de lleno en la sociedad del conocimiento ha tenido una traslación a las aulas de secundaria extremeñas, disponiendo de un ordenador por cada dos alumnos con conexión a banda ancha. Se trata ahora de dotar a los Centros de Primaria, de una Pizarra Digital Interactiva.

5.4. La Administración Educativa llevará a cabo en el año 2006 un Plan de Mejora de las Infraestructuras Educativas con más de 300 actuaciones en centros de Infantil y Primaria.

5.5. La puesta en marcha de una Plataforma Integral de Centros que permita adaptar la gestión y administración de los Centros y Servicios Educativos a las necesidades de la sociedad actual, favoreciendo la comunicación del centro con las familias.

VI. MEDIDAS PARA LA CONVIVENCIA

6.1. Se llevará a cabo en el curso 2005/06 una campaña contra el acoso escolar en el que participará toda la comunidad educativa tratando de entender los conflictos, aprender a afrontarlos y a resolverlos civilizadamente.

6.2. Los centros recibirán apoyo para la elaboración de un Plan de mejora de la Convivencia, fomentando estrategias que permitan la participación, la concienciación y la responsabilidad de la Comunidad educativa.

6.3. Se impulsarán Planes de formación orientados a la convivencia.

6.4. La Administración educativa elaborará una carta de convivencia que recoja los valores fundamentales y sea operativa para funcionar en el ámbito escolar.

6.5. Se establecerá un protocolo de actuación rápida en casos de conflictos.

VII. EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

7.1. Se incrementarán los Programas de Garantía Social para favorecer por una parte la consecución del Graduado en Secundaria Obligatoria, y por otra parte, el tránsito al mercado laboral del alumnado que no haya conseguido la titulación.

7.2. Se potenciará la Educación Secundaria para personas adultas incrementando los módulos III y IV.

7.3. Se incrementará y diversificará la oferta de educación permanente y formación profesional de forma que pueda llegarse al mayor número de personas en condiciones de calidad, adecuando la oferta formativa a las necesidades del entorno productivo, facilitando con ello la inserción laboral.

7.4. Se impulsará la Formación Profesional “on line” y a distancia, estableciendo una oferta más amplia en esta modalidad de enseñanza.

DESARROLLO DEL ACUERDO

Para la interpretación del presente Acuerdo y para el impulso y el control de las actuaciones de él derivadas, se crea una Comisión de Seguimiento, que conocerá el estado de desarrollo de las medidas contempladas. A tales efectos, la Comisión elaborará indicadores de evaluación para la consecución de cada una de las medidas adoptadas en el presente Acuerdo. Si alguna de dichas medidas, basándose en los indicadores establecidos, no alcanzase los objetivos previstos serían objeto de revisión y modificación, en su caso.

Este Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2006 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

La Consejera de Educación, EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ.

CSI-CSIF Extremadura, ADRIÁN VIVAS GALÁN.

CC.OO.-Extremadura, JOSÉ MARÍA ROSADO MONTERO.

A.N.P.E. Extremadura, SONIA MARÍA BARTIVAS CERESO.

U.G.T. Extremadura, JOSÉ MANUEL MUÑOZ CAPOTE.

Sindicato P.I.D.E., JOSÉ CHAPADO REGIDOR.